



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  <b>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</b>  Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO    CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1989</b>	<b>Martes 12 de septiembre</b>	<b>Número 173</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 13-7-89, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la adquisición, mediante Concurso Público, de un ordenador electrónico con software básico, aplicaciones standard y aplicaciones específicas (Lote a), así como 13 ordenadores personales y 13 impresoras (Lote b).

Tipo de licitación. — 37.800.000 pesetas Lote a) y 7.200.000 pesetas (Lote b).

Fianza provisional. — 756.000 pesetas (Lote a) y 144.000 pesetas (Lote b).

Fianza definitiva. — El 4 % del importe de la adjudicación.

Pagos. — El pago se realizará de la siguiente forma:

30 % a la instalación del equipo y software básico.

30 % en el momento que queden implantados y funcionando a la perfección las aplicaciones de Contabilidad y Gestión de Rentas y Recaudación Municipal.

40 % a pagar cuando esté instalado y funcionando todo lo requerido en el pliego.

Proposiciones. — Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

Expediente. — Puede examinarse en la Sección de Contratación en horas de oficina.

Presentación de propuestas. — En dicha Sección, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conociendo los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la licitación y el contrato de suministro de dos lotes de material informático, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ...., de fecha ....., acepta íntegras las cláusulas de ambos pliegos de condiciones y ofrece el suministro de referencia con arreglo a los mismos, en la cantidad de:

Lote a) ..... pesetas (en letra y número).

Lote b) ..... pesetas (en letra y número).

Oferta conjunta para el caso de que le fueran adjudicados ambos lotes ..... pesetas (en letra y número).

Lugar y fecha .....

(Firma del licitador o apoderado, en su caso, sello de la compañía).

Burgos, a 5 de septiembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5547.—8.400,00

### Diputación Provincial de Burgos

#### Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Convocatoria Plan Provincial-Plan Fondo de Cooperación Local para 1990

*Prórroga hasta el próximo día 30 de septiembre del plazo de presentación de solicitudes*

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 7 de septiembre del actual adoptó entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria del Plan Provincial-Plan Fondo de Cooperación Local para 1990 hasta el día 30 de septiembre de 1989.

Burgos, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia.— Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.— En la ciudad de Burgos, a 12 de julio de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores D. Manuel Aller Casas, Presidente, don Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 818 de 1987, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos seguido entre partes, de una, como demandantes apelantes, D. Juan Santos Bermejo y esposa Hipólita Sáenz Pérez, mayores de edad, casados, industrial y sin profesión, vecinos de Villanueva de las Carretas, representados por el Procurador Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado D. José Luis Martín Palacín y de otra, como demandado apelado, D. Félix Gómez Palacios, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villanueva de las Carretas, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado D. José María Ortíz Martínez; y la demandada apelada, D.ª Pilar Bermejo Muñoz, mayor de edad, vecina de Villanueva de las Carretas, la que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre incidente de ejecución de sentencia del menor 185 de 1982.

Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide:

Desestimar el recurso confirmar la sentencia recurrida e im-

poner al actor apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarellos.— Eduardo Pérez López. Rubricados.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste, expido el presente en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4939.—5.850,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de esta Sala seguido al núm. 229 de 1988, dimanante del juicio declarativo de menor cuantía núm. 177/87 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, a instancia de don Bernabé López Torre, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villasana de Mena (Burgos), hoy apelante y representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra el Ayuntamiento de Valle de Mena, hoy apelado, y representado por el Procurador doña M.ª Mercedes Manero Barriuso, sobre reclamación de terreno e indemnización de daños y perjuicios, cuantía 600.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

«Providencia. Presidente, Moreno Sanz.— En Burgos, a 12 de julio de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y certificación acompañada, únense al rollo de Sala de su razón, y requiérase mediante el oportuno edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los herederos del finado don Bernabé López Torre, demandante-apelante, para que en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, se personen ante esta Sala, en le-

gal forma, bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo se declarará desierto el recurso. Quede en suspenso el señalamiento de la vista. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente, de que doy fe.— Rubricado.— Benito Corvo Aparcio.— Ante mí, Ildefonso Ferrero Pastrana».

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 12 de julio de 1989.— El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4820.—4.650,00

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado al número 341 de 1989, a instancia de Luciana Fuente Martín representada por el Procurador D. Tomás Berruero Quintanilla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, respecto de la finca sita en Burgos, Crucero San Julián, Empecinado núm. 7, que figura al núm. 13619, obrante al folio 166, tomo 2128, del archivo del libro del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente a la casa en término denominado «Crucero de San Julián», de esta ciudad, señalada en su numeración primitiva con el número 4 del grupo, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, a nombre de «Cooperativa de Casas Baratas Alfonso XIII» y que se llamará en lo sucesivo «El Empecinado», siendo la inscripción primera de fecha 8 de marzo de 1932.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haber cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar por la presente al representante legal de Cooperativas de Casas Baratas Alfonso XIII, así como a los herederos de D. Cirilo García Cuesta, así como a

cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas o pudiera perjudicar la inscripción, solicita, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4998.—4.500,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0184/88, promovido por Banco Nacional de París en España, S. A., contra Enrique Peña Gómez, Yolanda Ortiz Bóveda y otra, en reclamación de 1.231.129 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Yolanda Ortiz Bóveda y Enrique Peña Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes que luego se describirán, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes objeto de embargo.

Vivienda sita en Burgos, calle Arco de San Esteban, 7-1, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, finca núm. 5.063, tomo 2.409, libro 64, folio 159, Sección 1.ª.

Dado en Burgos, a 17 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible).

5009. 3.000,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1989.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de justicia gratuita núm. 365/88, promovidos por Teresa Valtierra Monje, representada por el Procurador Beatriz Domínguez García, contra Jesús Rubio Jorde, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Teresa Valtierra Monje, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de separación matrimonial y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible).

4821.—4.800,00

#### Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 684/89 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 387/89. — Burgos, a 8 de julio de 1989. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 684/89, sobre estafa, siendo denunciante Renfe y denunciado Constantino Raboso Valcázar, vecino de Valdemoro (Madrid), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Constantino Raboso Valcázar, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el

plazo de 24 horas de su notificación en este Juzgado para ante el de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Constantino Raboso Valcázar, expido el presente en Burgos, a 8 de julio de 1989. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

4848.—3.600,00

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 28/86, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada es del tenor literal siguiente: Providencia. Juez, Sra. Puertas Ibáñez. — En Burgos a 10 de julio de 1989.

Dada cuenta; el anterior ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, junto con el edicto publicado en el tablón de anuncios del Juzgado, para la notificación de sentencia del demandado en ignorado paradero, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos, y habiendo sido notificada sentencia a todas sus partes, élévase los autos a la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, previo emplazamiento de las partes por término de diez días. Para el emplazamiento al demandado líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia y publíquese edicto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe. — Firmado: Puertas Ibáñez y Rodríguez Vázquez.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Guerrero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente

que firmo en Burgos, a 10 de julio de 1989. — La Secretaria Judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez. V.º B.º El Magistrado Juez (ilegible).

4776.—3.600,00

D.ª Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 1854/88, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 404/89. Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.854/88, sobre lesiones, malos tratos y amenazas, siendo perjudicada María Segura García, vecina de Burgos, y denunciados Julio Movillo Ibáñez y Rosalía Calvo Calderón, ambos vecinos de Burgos siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Movillo Ibáñez y a Rosalía Calvo Calderón al haber transcurrido el tiempo señalado en la Ley para la prescripción de la falta, artículo 113 del Código Penal. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado, para ante el de Instrucción número uno. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Rosalía Calvo Calderón, expido el presente en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Pilar Rodríguez Vázquez.

4941.—4.050,00

### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.756/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños contra Rachid Moutaqui y Bekouchi Khalid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Burgos, a usar de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por Andrés Piñero y Andrea Piñero.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Rachid Moutaqui y Bekouchi Khalid, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

5000.—2.100,00

### Juzgado de Distrito número tres

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1168/89, seguidos por daños de tráfico, se ha acordado citar a Jean Vidal que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta

y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

4943.—1.000,00

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.226/89, seguido por daños tráfico, se ha acordado citar a doña Soana Vitorrio, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 13 de julio de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

4850.—1.000,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

El Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 138/89, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de Angela Arbaizar Martínez, con domicilio en calle Gregorio Solabarrieta, número 40-3.º izda., de Miranda de Ebro, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad en cuanto a la titular solicitante de la finca siguiente:

«Rústica, terreno seco, en término de Miranda de Ebro, al sitio de El Valle, de cuarenta y dos áreas. Linda Norte, herederos de Francisco Cortázar; Sur, de Esteban Concuera; Este, ribazo y Andrés Guinea, y Oeste, López Olarte».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha

en dichos autos, se cita por medio del presente a D. Guillermo Barrón Cantón, y en caso de que haya fallecido a sus herederos o causahabientes, como titular de la finca, y a los herederos de Francisco Cortázar, a D. Esteban Corcuera, a D. Andrés Guinea y a D. López Olarte, como colindantes, cuyos domicilios se ignoran, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1989. — El Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

4793.—4.500,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en la separación matrimonial solicitada por un sólo cónyuge, número 0162/89, instado por Blanca Vicondo Unceta, contra Fernando Arazola Parra, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a Fernando Arazola Parra, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Miranda de Ebro, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de notificación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 763 de 1988, por la presente se notifica al condenado Malvar Bernard, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, que por auto de esta fe-

cha se ha dejado sin efecto la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta en sentencia dictada en el juicio de faltas expresado, con fecha 15 de octubre de 1988.

Miranda de Ebro, a quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).  
4923.—1.000,00

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 1.078 de 1987, por la presente se notifica al condenado Francisco Javier Garbarri, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta por la sentencia dictada en el juicio de faltas expresado, con fecha 30 de septiembre de 1988.

Dado en Miranda de Ebro a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4945.—1.000,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente declaración de herederos, civil 192/1989 a instancia de D.<sup>a</sup> Vicenta de Blas Miguel vecina de Aranda de Duero, sobre fallecimiento de D. Julio de Blas Miguel, quién falleció sin descendencia y sin otorgar testamento, el día 26 de enero de 1989, siendo reclamada la herencia por sus hermanos D.<sup>a</sup> Vicenta y don Pedro de Blas Miguel, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado o reclamarlo en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a dieciséis de junio de mil novecientos

ochenta y nueve. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

4891.—2.400,00

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa, Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 212/89, a instancia de don Narciso Castro Aguilera, vecino de esta localidad, calle Fernán González, 30, sobre fallecimiento de D.<sup>a</sup> Aurelia Castro Aguilera, quién falleció sin descendencia y sin otorgar testamento, el día 18 de abril de 1987, en estado de viuda, siendo reclamada la herencia por su hermano Narciso Castro Aguilera, y sus sobrinos D. Julián Manuel, D. Plácido y doña Consuelo Sanz Castro, hijos de su hermana ya fallecida D.<sup>a</sup> Inés Castro Aguilera.

Lo que se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días siguientes a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — El Secretario (ilegible).

4892.—2.250,00

#### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas núm. 732 de 1989, por accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio en término municipal de Milagros, donde se sale de la calzada, el turismo marca BMW, matrícula 86-UL-78, conducido por Raimundo Argentino Ongaro Caruso, subdito argentino, que falleció a consecuencia del accidente ha acordado afrezer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres de dicho fallecido, ya que al parecer era soltero, residentes en Argentina, y llamados Raimundo José Ongaro y Elvira

Caruso, por la muerte de su citado hijo.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento de acciones a los padres del fallecido, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secerretario (ilegible).

4946.—2.400,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Teresa Arroyo Tobalina, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su primo D. Benito Tobalina Villanueva, que falleció en Quintana Martín Galíndez, el día 2 de septiembre de 1988, en estado de soltero, siendo hijo legítimo de D. Benito Tobalina Pinedo y de doña Rafaela Villanueva Barredo y nieto por línea paterna de D. Ventura Tobalina Quintana y de doña Gregoria Pinedo Angulo y por línea materna de D. Elías Villanueva Navamuel y de doña Ramona Barredo Herrán, todos ellos fallecidos, habiendo comparecido sus primos colaterales hasta el cuarto grado llamados doña Luisa Villanueva Quintana y D. Bernardo Villanueva Quintana, doña Gregoria Arroyo Tobalina, D. Santos Arroyo Tobalina y doña María Teresa Arroyo Tobalina, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Briviesca, a 11 de abril de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — La Secretaria (ilegible).

4856.—3.750,00

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador Sr. Cuartango Serrano, en nombre y representación de doña María Luz Martínez González y otras, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas: Urbana número 7.507, inscrita al tomo 1.387, libro 68; una casa sita en Briviesca, calle Mayor, señalada con los números 14 y 16 que linda por la derecha entrando, con casa de los herederos de D. Fernando Almarza Zulueta; por la izquierda, con otra de los herederos de D. Gonzalo Trespaderne del Val, y por el fondo, es donde la casa que se describe tiene un patio y un cuarto propios con casa de los herederos de D. Genaro Trespaderne y huerta de los de D. Fernando Almarza. Extensión aproximada no consta. Esta finca se formó por agrupación de las siguientes: La inscrita al folio 191, del tomo 1.232 del archivo, libro 55 de Briviesca, finca número 4.182 duplicado y la inscrita al folio 70 del tomo 1.249, libro 56, finca núm. 4.183 duplicado.

Finca urbana núm. 4.182, inscrita al tomo 855, libro 36, una casa sita en calle Mayor de Briviesca, señalada con el núm. 14, que mide de Norte a Sur por su fachada, 7 metros 51 cms., y en el fondo de Oriente a Poniente, 13 metros 50 centímetros, se compone de piso plano primero y alto, linda con Norte que es costado izquierdo, con D. Vicente del Val; Oriente que es la fachada principal, con dicha calle; Mediodía que es costado derecho, con otra que es de este caudal; Poniente, con patio de la misma casa y huerta de D. Vicente del Val.

Finca urbana núm. 4.183, inscrita al tomo 855, libro 36, una casa sita en calle Mayor, señalada con el núm. 16, que mide de Norte a Mediodía que es la fachada, 6 metros 68 cms., y de Oriente a Poniente que es el fondo, 11 metros 69 cms. Linda por Norte que es costado izquierdo, la casa anterior adjudicada a este interesado; Poniente que es el frente, la calle Mayor; Mediodía que es el costado derecho, casa de D. Faustino Salazar; Poniente que es la trasera, patio y casa de D. Gabino Salazar.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a los herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen González Sáez, por la finca núm. 7.507; por la finca núm. 4.182, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Ortiz Ortiz, doña Beatriz Ortiz Villate y D. Honorato González Ruiz; por la finca núm. 4.183, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Ortiz Ortiz y D. Honorato González Ruiz, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Briviesca, a 7 de abril de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — La Secretaria (ilegible).

4857.—7.200,00

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio de altas núm. 157 de 1989, por imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a D. Laurent Evariste da Chao, con último domicilio conocido en Francia, 90-92 rue de Vieux Font de Sevres, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Laurent Evariste da Chao, expido la presente que firmo en Briviesca, a 11 de julio de 1989. — La Secretaria (ilegible).

4855.—2.550,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia del Letrado don Vicente García Alonso, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Martín, contra la Empresa Aguior, S. A., núm. 159/89, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 352. — En la ciudad de Burgos, a 14 de julio de 1989. El Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante el Letrado don Vicente García Alonso en nombre y representación de doña María Teresa Martínez Martín, y de otra y como demandada la Empresa Aguior, S. A., en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Vicente García Alonso, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Martín, contra la Empresa Aguior, S. A., debo condenar y condeno a ésta última, a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos pague a la actora la suma de pesetas, 217.214, dicha cantidad deberá incrementarse en el 10 por ciento en concepto de demora, desde el 9 de marzo de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Aguior, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Avenida de Portugal núm. 75, 1.º de Gijón y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente,

que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos, Madrid, del Principado de Asturias y de Barcelona.

En Burgos, 14 de julio de 1989. El Secretario (ilegible).

4896.—4.650,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Resolución de 17 de julio de 1989, de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Cuevas de Amaya (Burgos).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Cuevas de Amaya (Burgos), esta Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI y concordantes por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Angel Molina Escudero.

Zona infectada. — Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa. — Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar.

1.º — Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º — Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º — Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Cuevas de Amaya (Burgos), y aconsejable a los conlindantes.

Valladolid, 17 de julio de 1989. El Director General, Pedro Llorente Martínez.

4949.—4.650,00

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D.<sup>a</sup> María Paz Yllera Pérez, de Estépar (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Hormazuela en término municipal de Celada del Camino (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. 32 A. y 44 Ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada del Camino (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10383).

Valladolid, 17 de julio de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5023.—2.700,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 15 de septiembre y 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presen-

te ejercicio correspondiente a las siguientes exacciones:

- Contribución Territorial Urbana.
- Contribución Territorial Rústica.
- Licencia Fiscal Industrial.
- Licencia Fiscal Profesional.

Los contribuyentes afectados podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Alejandro Rodríguez de Valcárcel, núm. 9, desde las 9 a las 14 horas, durante dicho plazo.

Asimismo, se recuerda que para sucesivos ejercicios, los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Transcurrido el indicado plazo de cobranza, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 %, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 30 de agosto de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5611.—2.700,00

### Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Habiéndose publicado el anuncio de subasta de aprovechamiento forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 157, de fecha 21 de agosto del actual, por medio del presente se hace constar que la apertura de proposiciones tendrá lugar el día catorce de septiembre a la hora indicada de las trece horas.

Caso de declararse desierta dicha subasta, se anunciará una segunda, bajo las mismas condiciones transcurridos diez días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar.

Santa Cruz de Juarros, a 1 de septiembre de 1989. — El Presidente. — Rafael Cubillo Avila.

5610.—1.575,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle Huerto del Rey, así como su urbanización.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 64.558.921 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, en lo referente a la urbanización. En el resto, sin sujeción a tipo.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 3.000.000 de pesetas y la definitiva por 11.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ... .., enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles, en la calle Huerto del Rey, Burgos, lo acepta en su integridad. Adjunta en sobre aparte los documentos en él exigidos y se compromete a tomar a su cargo la concesión, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado pliego, formulando la siguiente oferta:

1. — El plazo de ejecución del aparcamiento será de ..... meses.

2. — El plazo de la concesión será de ..... años.

3. — En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4. — El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento ascende a ..... ptas. por plaza y año.

5. — Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en ..... y la cuota inicial de mantenimiento será de .....

6. — Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el Anteproyecto.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

Burgos, 14 de agosto de 1989. — El Alcalde accidental (ilegible).

5530.—7.200,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 026-026463-6; Oficina de Medina de Pomar.

Libreta núm. 3000 - 028-023464-3; Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 053-003359-7; Oficina San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 - 055-502120-4; Oficina Juan XXIII.

Libreta núm. 3000 - 055-507663-8; Oficina Juan XXIII.

Plazo número 3012-059-001408-7; Oficina Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000 - 066-607142-9; Oficina calle Segovia.

Libreta núm. 3000 - 091-009179-3; Oficina Principal.

Libreta núm. 3000 - 165-424167-3; Oficina Villarcayo.

Libreta núm. 3000 - 206-000019-6; Of. Vadocondes.

Cheque núm. 1.266.155 de la cuenta 4723-089-000005-7.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
5605.—1.950,00